

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES EJE CAFETERO 2024

VELA

Instructivo de Competencia

1. INFORMACION TÉCNICA GENERAL

A. SEDE Y FECHA

Ciudad: Calima Darién

Escenario: Lago Calima

Fecha: 17 al 22 de noviembre de 2024

NOTA: Los escenarios y fechas están sujetas a modificaciones, por tanto, lo invitamos a consultar la página oficial de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024.

B. CATEGORIA Y GENEROS

Podrán participar atletas en género masculino y femenino categoría anterior a la mayor, esto es, hasta los 23 años inclusive, incluidos deportistas nacidos en 2001 en adelante.

C. COMPETENCIAS CONVOCADAS Y MEDALLAS

| DEPORTE | PRUEBA | MUJERES | HOMBRES | MIXTO | MEDALLERIA | | | |
|-----------------|---------------------|---------|---------|-------|------------|-------|--------|-------|
| | | | | | ORO | PLATA | BRONCE | TOTAL |
| VELA | IQFOIS | X | X | | 2 | 2 | 2 | 6 |
| | Windsurf slalom | X | X | | 2 | 2 | 2 | 6 |
| | Formula kite | X | X | | 2 | 2 | 2 | 6 |
| | Wing Foil | X | X | | 2 | 2 | 2 | 6 |
| | Kite - Twintip race | X | X | | 2 | 2 | 2 | 6 |
| | ILCA 7 | | X | | 1 | 1 | 1 | 3 |
| | ILCA 6 | X | | | 1 | 1 | 1 | 3 |
| | ILCA 4 | X | X | | 2 | 2 | 2 | 6 |
| | Sunfish | X | X | | 2 | 2 | 2 | 6 |
| | Optimist | X | X | | 2 | 2 | 2 | 6 |
| RESUMEN | Snipe | | | X | 1 | 1 | 1 | 3 |
| | Lightning | | | X | 1 | 1 | 1 | 3 |
| | | | | | ORO | PLATA | BRONCE | TOTAL |
| PRUEBAS | | | | | 9 | 9 | 9 | 27 |
| FEMENINA | | | | | 9 | 9 | 9 | 27 |
| PRUEBAS | | | | | 2 | 2 | 2 | 6 |
| MASCULIN | | | | | 20 | 20 | 20 | 60 |
| PRUEBAS | | | | | | | | |
| MIXTAS | | | | | | | | |
| TOTAL | | | | | | | | |

Formato de competencia:

Estará determinado por el aviso de regatas y programación oficial de competencias que se establecerá una vez se hayan realizado las inscripciones nominales finales con base

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES EJE CAFETERO 2024

VELA

Instructivo de Competencia

en el reglamento establecido en este instructivo, por parte de la Federación Colombiana de Vela y la Dirección Técnica de los I Juegos Deportivos Nacionales Juveniles 2024.

Todas las regatas serán de flota

Cada prueba consistirá en el máximo de regatas de apertura más una regata de medalla como se indica a continuación :

| PRUEBA | Número de Regatas |
|--|------------------------|
| Tabla a vela M/H (iQFOil, Windsurf slalom) | 19 + Series de medalla |
| Kite , Wing (Foil, Twintip race)M/H | 16 + Series de medalla |
| Barco M (ILCA 6), H (ILCA 7), M/H (ILCA 4) | 10 + Regata de medalla |
| Barco M/H (Sunfish) | 10 + Regata de medalla |
| Barco M/H (Optimist) | 10 + Regata de medalla |
| Barco Mixto (Snipe) | 10 + Regata de medalla |
| Barco Mixto (3-personas) (Lightning) | 10 + Regata de medalla |

2. SISTEMA Y PROGRAMA DE COMPETENCIA

A. PROGRAMA DE COMPETENCIA

Reunión técnica informativa: Se llevará a cabo el día 16 de noviembre de 2024, a las 15:00 horas en las oficinas previstas por la organización de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024.

El aviso de regatas y programación oficial de competencias se establecerá una vez se hayan realizado las inscripciones nominales finales con base en el reglamento establecido en este instructivo, por parte de la Federación Colombiana de Vela y la Dirección Técnica de los I Juegos Deportivos Nacionales Juveniles 2024.

3. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN

A. CRITERIOS DE SELECCIÓN



I JUEGOS NACIONALES JUVENILES EJE CAFETERO 2024

VELA

Instructivo de Competencia

Cada departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar podrá inscribir a los atletas que cumplan con los siguientes criterios establecidos:

- Para participar en los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024, cada atleta deberá participar en un (1) único evento clasificatorio programado por la Federación Colombiana de Vela.
- El atleta que cumpla con los criterios mínimos, establecidos en el presente reglamento, adquiere el compromiso de participar en las competencias respectivas, en correspondencia con las normas de la Carta Deportiva Fundamental y los criterios de selección y cupos de participación establecidos. Su no participación podrá acarrear las sanciones establecidas por la Carta Deportiva Fundamental “Artículo 37 Parágrafo: Aquellos departamentos, Distrito Capital o Federación Deportiva Militar, que se hubiesen inscrito en la fase nominal, y no se presenten a disputar el deporte, modalidad o prueba en los Juegos Nacionales Juveniles, no podrán participar de la prueba, en la próxima versión de los Juegos” y en las del calendario adoptado y promulgado por la Federación Colombiana de Vela.
- Para efectos de control de participación, solamente se tendrán en cuenta los resultados oficiales de las competencias, según evento clasificatorio y aquellos eventos internacionales en los que los atletas hayan sido avalados por la Federación Colombiana de Vela.
- Los atletas que residen en el exterior, deberán ser certificados por la Comisión Técnica Nacional, una vez sean informados por la Federación Nacional del país respectivo., teniendo en cuenta los criterios de selección y clasificación establecidos por la Federación Colombiana de Vela.
- La lista larga final de participación por modalidad, será elaborada por la Federación Colombiana de Vela y avalada por la Dirección Técnica de los Juegos. Solamente se aceptará y acreditará como competidores a los atletas incluidos en la lista larga
- La inscripción definitiva de un atleta que figure en el lista larga de atletas corresponde única y exclusivamente a la decisión de representación legal de cada departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar, de acuerdo con sus propios criterios técnicos, administrativos y disciplinarios.

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES EJE CAFETERO 2024

VELA

Instructivo de Competencia

- Sin excepción alguna, todos los atletas que sean seleccionados para integrar los representativos de un departamento deberán estar inscritos tanto en la lista larga, como en lista nominal; hasta la constitución del listado nominal definitivo. Carta Deportiva Fundamental Art 60.
- Los atletas que siendo inscritos en lista larga; y no fueron preseleccionados en lista nominal; podrán ser suplente de un atleta que, por fuerza mayor debidamente justificado, deba ser reemplazado de esta inscripción nominal; este atleta entonces; integrará la lista nominal definitiva. El delegado de cada delegación deberá presentar durante la reunión técnica informativa la lista nominal definitiva, de acuerdo a cada deporte y modalidad. Carta Deportiva Fundamental, art 42, numeral 4.

B. EVENTOS CLASIFICATORIOS:

- Campeonato Nacional Multiclasses- Regata Pacífico Buenaventura junio 21 al 23 de 2024

La Dirección Técnica de los Juegos, junto con la Federación Colombiana de Vela, establecerán los mecanismos de control en la realización del evento clasificatorio y de la promulgación de los rankings que se produzcan en desarrollo de este proceso de clasificación y selección.

La Dirección Técnica de los Juegos, de manera conjunta con la Federación Colombiana de Vela, establecerán los mecanismos de control en la realización de un (1) único evento clasificatorio y de la promulgación de los rankings que se produzcan en desarrollo de este proceso de clasificación y selección.

La Federación Colombiana de Vela, previo concepto de la Comisión Técnica, podrá solicitar ante la Dirección Técnica de los Juegos, de acuerdo con el Artículo 43, Parágrafos tres, cuarto y quinto:

Art. 43 Parágrafo cuarto, de la Carta Deportiva Fundamental “Los atletas que, en representación de Colombia, seleccionados por la respectiva Federación Deportiva Nacional, se encuentren concentrados o participando en competencias internacionales, avaladas por la respectiva Federación Deportiva Internacional y/o el Comité Olímpico Colombiano y/o el Comité Paralímpico Colombiano, y cuya fecha de representación coincida con la realización de eventos clasificatorios a los I Juegos Nacionales Juveniles, podrán ser habilitados para su participación, siempre y cuando, obtengan los



I JUEGOS NACIONALES JUVENILES EJE CAFETERO 2024

VELA

Instructivo de Competencia

registros mínimos establecidos en los instructivos de competencia, establecidos entre Ministerio del Deporte y la respectiva Federación Deportiva Nacional.”

Previo concepto de la comisión Técnica, La federación podrá solicitar ante la Dirección Técnica de los Juegos, avalar como evento clasificatorio a los atletas que se encuentren estudiando en el exterior y que hagan parte de la liga, quienes debieron elevar petición previamente, exponiendo el motivo con justa causa, por la no participación en el evento clasificatorio. En caso que sea aceptada esta justificación, el atleta podrá hacer su evento clasificatorio en la entidad que le certifique por escrito su criterio de clasificación.

Las entidades que podrán avalar son: Universidad, Institución Académica, organismo deportivo, o el área de deporte donde estudie, en caso que ninguno de estos pudiere certificarlos o permitirle hacer sus eventos en la institución, el atleta podrá hacer sus eventos con la Asociación respectiva de la ciudad o país donde se encuentre estudiando, esta también deberá ser certificada por esta asociación.

C. CUPOS POR DELEGACIÓN

Cada departamento, Bogotá D.C, a la Federación Deportiva Militar podrá inscribir:

| | |
|------------------|-----------------------------|
| DELEGADO | Un (1) cupo |
| PERSONAL TÉCNICO | Hasta dos (2) cupos |
| ATLETAS | Según tabla a continuación. |

| PRUEBA | MUJERES | HOMBRES | MIXTO |
|---------------------|---------|---------|----------|
| IQFOil | 3(tres) | 3(tres) | |
| Windsurf slalom | 3(tres) | 3(tres) | |
| Formula kite | 3(tres) | 3(tres) | |
| Wingfoil | 3(tres) | 3(tres) | |
| Kite - Twintip race | 3(tres) | 3(tres) | |
| ILCA 7 | | 3(tres) | |
| ILCA 6 | 3(tres) | 3(tres) | |
| ILCA 4 | 3(tres) | 3(tres) | |
| Sunfish | 3(tres) | 3(tres) | |
| Optimist | 3(tres) | 3(tres) | |
| Snipe | | | 2 (dos) |
| Lightning | | | 3 (tres) |

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES EJE CAFETERO 2024

VELA

Instructivo de Competencia

4. CRITERIOS MÍNIMOS PARA LA COMPETENCIA

A. REGISTRO DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar los atletas afiliados a clubs que estén afiliados a las Ligas departamentales, y que tanto unos como otros posean reconocimiento deportivo vigente, órgano de administración vigente, teniendo en cuenta el mínimo de clubes para su funcionamiento y que cumplan los requisitos que para el efecto determina el plan escalonado de inscripciones, consignado en la Carta Deportiva Fundamental de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024.

B. MÍNIMOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS COMPETENCIAS

Se deberán cumplir en todas sus partes las determinaciones establecidas en la Carta Deportiva Fundamental de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024., en particular los Artículos 31, 36 y 37

La Federación Colombiana de Vela velará por el cumplimiento de los requisitos técnicos, jurídicos y normas antidopaje establecidas para la participación de los atletas que representan a sus Ligas, a efectos de las marcas mínimas, ranking, cupos y campeonatos clasificatorios, según el caso.

C. REGISTRO DE PRE-SELECCIONADOS Y SELECCIONADOS

El registro de los atletas se realizará de acuerdo con el Plan Escalonado de Inscripciones establecido en el artículo 60 de la Carta Fundamental a través de la plataforma tecnológica habilitada por el Ministerio del Deporte.

- Intención de participación en deportes y modalidades hasta el 30 de abril de 2024.
- Registro de Lista Larga: Hasta las 24 horas del día 09 de junio de 2024.
- Inscripción Nominal: Hasta las 24 horas del 09 de octubre de 2024



I JUEGOS NACIONALES JUVENILES EJE CAFETERO 2024

VELA

Instructivo de Competencia

Las inscripciones deberán enviarse de manera física al Ministerio del Deporte dirigidas a la Dirección Técnica de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024, Av. 68 No. 55-65 en Bogotá D.C. y electrónicas a los correos: clmendez@mindeporte.gov.co y ccastano@mindeporte.gov.co en la plantilla que se enviará para el efecto.

4. PREMIACIÓN

A. PREMIACIÓN

La premiación oficial para los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024 se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 64 de la Carta Fundamental

1er Puesto: Medalla Color Oro

2do Puesto: Medalla Color Plata

3er Puesto: Medalla Color Bronce

De igual manera, se establecerá un sistema de puntos por prueba (estadísticas internas del Ministerio del Deporte) de la siguiente manera:

| PUESTO | PUNTOS |
|---------|--------|
| Primer | 9 |
| Segundo | 7 |
| Tercer | 6 |
| Cuarto | 5 |
| Quinto | 4 |
| Sexto | 3 |
| Séptimo | 2 |
| Octavo | 1 |

B. CEREMONIAS

Las ceremonias de premiación se efectuarán en los horarios previstos respetando el periodo reglamentario de reclamos. Para dichas ceremonias, los atletas deberán vestir los uniformes oficiales de presentación con los colores distintivos de su departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar; y presentándose sin gorras, banderas o lentes oscuros al pódium. El Deportista que incumpla con esta disposición no le será entregada su medalla y se reportará a la comisión disciplinaria de la federación para lo

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES EJE CAFETERO 2024

VELA

Instructivo de Competencia

de su competencia. Los atletas a premiar deberán presentarse 30 minutos antes del horario previsto para la ceremonia, en la oficina de premiación.

5. CONTROL AL DOPAJE

Durante el Campeonato de Vela de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024 y en las competencias oficiales clasificatorios, de manera selectiva, se podrán llevar a cabo controles al dopaje, cuyos procedimientos estarán de acuerdo con el reglamento oficial del Control al Dopaje en Colombia.

Los análisis se realizarán en el Laboratorio de Control al Dopaje que se determine por parte de la organización nacional antidopaje y sus resultados deberán ser de obligatoria aceptación por parte de la organización de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024 y de la Federación Colombiana de Vela.

La cantidad de muestras a tomar, será determinada conjuntamente por la Organización Nacional Antidopaje. Los análisis de las contra muestras serán realizados en laboratorios certificados por la WADA, una vez se cumplan los requisitos administrativos.

6. AUTORIDADES DE CAMPEONATO

DIRECTOR DE CAMPEONATO: Será designado por la Federación Colombiana de Vela, mediante resolución, por lo menos dos (2) meses de antelación a la fecha de realización de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024, con el fin, que se apropie de la orientación y asesoría del campeonato de su deporte, conforme al artículo 54 de la Carta Deportiva Fundamental.

COORDINADOR DE CAMPEONATO: Será designado por la Federación Colombiana de Vela conforme a lo dispuesto en el artículo 57 de la Carta Deportiva Fundamental.

COMITÉ TÉCNICO DE CAMPEONATO: Estará conformado de la siguiente forma:

- El director del Campeonato, quien lo presidirá.
- Un miembro de la comisión disciplinaria de la federación respectiva
- Un delegado de las delegaciones participantes, elegido en la reunión técnica informativa o su suplente.

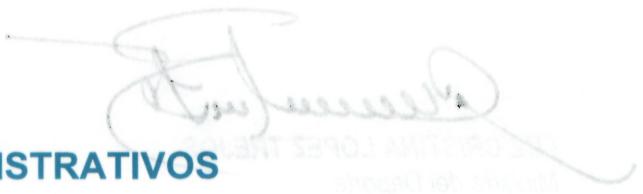
I JUEGOS NACIONALES JUVENILES EJE CAFETERO 2024

VELA

Instructivo de Competencia

AUTORIDADES DE JUZGAMIENTO: La organización de los Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024 concede los siguientes cupos para autoridades de juzgamiento:

| | |
|--|----|
| COORDINADOR DE JUZGAMIENTO | 1 |
| JUECES NACIONALES (CAMPO, ESTADÍSTICA) | 16 |
| JUECES AUXILIARES | 4 |



7. ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS

A. ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS

Las situaciones no previstas en este reglamento serán resueltas de la siguiente manera:

De Orden General: Por el Comité Organizador de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024 de acuerdo a lo establecido en la Carta Deportiva Fundamental de las Justas.

De Orden Técnico: Por el Comité Técnico del campeonato, quienes procederán de acuerdo al Reglamento Internacional vigente para el año 2024, al reglamento de la Federación Colombiana de Triatlón. Artículos 55 y 86 de la Carta Deportiva Fundamental.

B. ADOPCIÓN

Para ser adoptadas como oficiales, se suscribe el presente instructivo de competencia por parte de los representantes del Ministerio del Deporte y de la Federación Colombiana de Vela, normas que regirán el proceso de planeación, organización, participación y desarrollo del campeonato de este deporte en el marco de los Juegos.

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES EJE CAFETERO 2024

VELA

Instructivo de Competencia

En constancia se firma a los 15 días del mes de abril de 2024

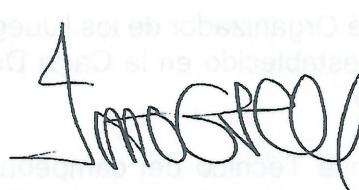


LUZ CRISTINA LOPEZ TREJOS
Ministra del Deporte



Guillermo Alberto Montaño López

Director Posicionamiento y Liderazgo Deportivo



JUAN GUILLERMO HINCAPIE MOLINA
Presidente Federación Colombiana de Vela